



Acta de Sesión Extraordinaria

Del día 5 (cinco) de diciembre de 2018 (dos mil dieciocho) del Comité de Adquisiciones, Bienes, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, Administración 2018-2021.

En el municipio de Guadalupe, Nuevo León, siendo las 15:30 quince horas del día 5 (Cinco) de diciembre de 2018 dos mil dieciocho, se reunieron en la sala de juntas de la secretaría de ayuntamiento con domicilio en calle Barbadillo e Ignacio Morones Prieto s/n, centro de Guadalupe, Nuevo León, los servidores públicos y ciudadanos que suscriben la presente acta con el objeto de celebrar la **Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Bienes, Arrendamientos y Servicios del municipio de Guadalupe, Nuevo León, administración 2018-2021** en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27 del reglamento de adquisiciones de Guadalupe, Nuevo León y lo relativo en los artículos 1, 2, 35 inciso A fracciones I, II, inciso B fracciones II, III, V, 86, 88, 90 y 91 de la ley de gobierno municipal del estado de Nuevo León, artículos 1,16, 20 y demás relativos de ley de adquisiciones arrendamientos y contratación de servicios del estado de Nuevo León y 15 fracción I de su reglamento, a cuyo efecto se hace constar el desarrollo de la sesión en los siguientes términos: El C.P.C. Enrique Carlos Reta Garza, secretario de administración, y presidente del comité de adquisiciones, bienes, arrendamientos y servicios del municipio de Guadalupe, Nuevo León, agradece la asistencia de los presentes, y expone que con la finalidad de coordinar los trabajos de la sesión extraordinaria del comité de adquisiciones, bienes, arrendamientos y servicios del municipio de Guadalupe, Nuevo León; el Lic. Juan Eduardo Martínez Garza, director de adquisiciones asume la calidad de secretario del comité de adquisiciones, bienes, arrendamientos y servicios en cumplimiento a lo ordenado por las disposiciones normativas contenidas en los artículos 22, 23, 24 y 25 del reglamento de adquisiciones de Guadalupe, Nuevo León, y procede a pasar lista de asistencia.-----

PRIMERO: Lista de asistencia.- El Lic. Juan Eduardo Martínez Garza hace constar que se encuentran presentes las siguientes personas: -----

C.P.C. Enrique Carlos Reta Garza, Presidente; -----

Lic. Juan Eduardo Martínez Garza, Secretario; -----

Mtro. Homero Martínez Ilizaliturri, Vocal por la Secretaria del Ayuntamiento; -----

Lic. José Alejandro Espinoza Eguía, Vocal por la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal; -----

Lic. Claudia Nelly Mota López, Vocal Síndico Primero; -----

Lic. José Torres Durón, Vocal Síndico Segundo; -----



Handwritten signatures and initials in blue and brown ink on the right margin of the page.



Lic. José Ángel Martínez Martínez, Vocal Regidor de representación proporcional, -----

Lic. Roberto Martínez Sada, Vocal por la Dirección Jurídica; -----

C.P. Francisco Garza Garza, Vocal en calidad de observador de la Secretaría de Contraloría, -----

C. Agustín Anaya Garza, Vocal Ciudadano; -----

C. José Francisco Reyna Garza, Vocal Ciudadano; -----

C. Antonio Treviño Peña, Vocal Ciudadano; -----

SEGUNDO: Quórum e instalación formal de la sesión.- En uso de la palabra el C.P.C. Enrique Carlos Reta Garza, manifiesta que conforme al informe del Secretario, y considerando que están reunidos los requisitos exigidos por los artículos 23, 27 y demás relativos del reglamento de adquisiciones de Guadalupe, Nuevo León, es procedente hacer la declaratoria de existencia de quórum legal para sesionar, por lo cual, exhorta a los integrantes para que todos los acuerdos que se sometan al conocimiento de este comité estén basados en los principios de transparencia, economía, solvencia, calidad y capacidad de ejecución por quienes deban cumplirlos, hecho lo anterior, el C.P.C. Enrique Carlos Reta Garza expone que una vez decretado la existencia de quórum legal, es procedente decretar la instalación formal de la sesión ordinaria del comité de adquisiciones, bienes, arrendamientos y servicios del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, administración 2018-2021, agregando que los acuerdos serán tomados con la mayoría de los votos de los presentes, e instruye al Lic. Juan Eduardo Martínez Garza para que de lectura al orden del día de esta sesión en voz alta frente a los asistentes.-----

TERCERO: Lectura y aprobación del orden del día.- El Lic. Juan Eduardo Martínez Garza procede a dar lectura del: -----

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Lista de asistencia. -----

Segundo.- Comprobación de quórum legal.-----

Tercero.- Lectura y aprobación del orden del día.-----

Cuarto.- Solicitud para dictaminar sobre la contratación del servicio de instalación y conexión de una Red Privada virtual, a través el procedimiento de adjudicación directa.-----

Quinto.- Solicitud para dictaminar sobre las adquisiciones del Fondo de Apoyo Municipal para la Niñez del Programa SIPINNA (Sistema Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes).-----

Sexto.- Solicitud para dictaminar la contratación del servicio oftalmológico profesional, especializado y con asesoría en la elección de lentes de los programas "Ojos que si ven, Alumnos que si aprenden" y "Ojos que si ven, Corazón que si siente", programa social instrumentado por el DIF del municipio de Guadalupe N.L.-----



Séptimo.- Solicitud para llevar a cabo contratos abiertos en la prestación de servicios médicos.-----

Octavo.- Solicitud para dictaminar sobre las adquisiciones diversas del Programa "Retas por la Paz" para las acciones que incentiven las buenas conductas y la cohesión.-----

Noveno.- Asuntos Generales.-----

Décimo.- Clausura de la sesión.-----

El **C.P.C. Enrique Carlos Reta Garza** somete a consideración de los integrantes de este Comité el orden del día.-----

ACUERDO: Acto seguido los integrantes con derecho a voto manifiestan en forma unánime a favor, y por aprobado el orden del día, con lo cual se da por concluido este punto de la sesión y se hace del conocimiento de los asistentes el siguiente punto a tratar: -----

CUARTO.- Solicitud para dictaminar sobre la contratación del servicio de instalación y conexión de una Red Privada Virtual, a través el procedimiento de adjudicación directa.-----

El C.P.C. Enrique Carlos Reta Garza en cumplimiento al orden del día, presenta a los integrantes de este Comité, el expediente de contratación el cual se exhibe a disposición para su consulta y análisis, que contiene el oficio suscrito por la Directora General de Gobierno Digital y Tecnología, la Lic. Natalia Mercado Ródriguez mediante el cual solicita al secretario de administración someter a consideración del Comité su petición para dictaminar y en su caso autorizar la procedencia de la contratación del servicio de conexión e instalación de una red privada virtual, la cual es indispensable para el ejercicio de las funciones y permite la comunicación entre dependencias de la administración pública municipal vía internet por medio de enlace inalámbrico LAN to LAN 100M, con las descripciones y diseño que presenta en la ficha técnica de la descripción del servicio, a través del procedimiento de adjudicación directa, conforme a lo previsto en los artículos 1 fracción V, 8, 16 fracción V, 25 fracción III, 41 y 42 fracciones IX y XIX de la ley de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios del estado de Nuevo León; 1, 5 y 82 fracción VI del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios del estado de Nuevo León; 1, 5, 20 fracción II y 93 fracción VI del reglamento de adquisiciones de Guadalupe, Nuevo León, con las características y especificaciones que adjunta al oficio en comento. En razón de lo expuesto se solicita someter a consideración del Comité dictaminar sobre la contratación del servicio requerido, a través del procedimiento de adjudicación directa, en razón de haber presentado la oferta más ventajosa con la persona moral **Imax del Norte S.A. de C.V.**, quien ha acreditado plenamente su experiencia en la prestación de los servicios requeridos. La cotización por el servicio se exhibe a la vista de los presentes y refleja la





cantidad de \$115, 000,00. (CIENTO QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.) Más I.V.A. de manera mensual, con los siguientes puntos de enlace y su cantidad:

- 1.-Oficina del Alcalde 2, -----
- 2.- Seguridad Pública 4, -----
- 3.- Bienestar Social 1, -----
- 4.- DIF Guadalupe 5, -----
- 5.- Instituto de la Mujer 6, -----
- 6.- Servicios Públicos 7, -----
- 7.- Clínica Médica 8, -----

La información soporte de la adquisición proporcionada que se tiene a la vista y que se agrega al expediente es la siguiente:

- A).- Oficio de petición del requerimiento del servicio.
- B).-Propuesta y currículo de la empresa que contiene la cotización referida,
- C).- Plan de trabajo para la actualización y modernización del equipo para la prestación del servicio y cotizaciones obtenidas.
- D).- Suficiencia o techo presupuestal.
- E).- Acuerdo fundado y motivado firmado por la unidad requirente y la unidad de compras.
- F).- Cotizaciones del servicio.

Establecido lo anterior, el C.P.C. Enrique Carlos Reta Garza solicita someter el presente punto para su aprobación. -----

ACUERDO.- Una vez analizada la petición de la Directora General de Gobierno Digital y Tecnología, la Lic. Natalia Mercado Rodríguez, y expuestos con fundamentación los argumentos para la contratación del servicio requerido; visto que son satisfechas las disposiciones normativas, así como el soporte correspondiente, por votación unánime favorable de todos los integrantes con derecho a voto del comité de adquisiciones, bienes, arrendamientos y servicios, de conformidad con lo señalado en los artículos 16 fracción V de la ley de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios del estado de Nuevo León; y 20 fracción II del reglamento de adquisiciones de Guadalupe, Nuevo León, se dictamina favorablemente sobre la contratación del **servicio de instalación y conexión de una Red Privada Virtual**, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través del procedimiento de adjudicación directa, y se autoriza a la dirección de adquisiciones iniciar con el procedimiento de contratación del servicio conforme a las características y especificaciones señaladas en su cotización, con la persona moral **Imax del Norte S.A. de C.V.**, el plazo que se otorga para la contratación es de un año con efecto retroactivo a partir 1 de Noviembre de 2018, con la habilitación para suscribirlo para los subsecuentes ejercicios 2020 y 2021, en caso de que la unidad requirente así lo determine en función de la calidad y satisfacción de la prestación del mismo servicio.-----





establecidos en el programa y las necesidades establecidas por la unidad requirente:

**COMPRA DE ARTICULOS VARIOS PARA EL PROGRAMA CINNA RELATIVO AL
"FONDO DE APOYO MUNICIPAL PARA LA NIÑEZ"**

MATERIAL A SOLICITAR	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	CANTIDAD
EQUIPO DE COMPUTO	Impresora Multifuncional Láser – Jet (copiadora, escáner, monocromática).	1
	Impresora Láser – Jet color (impresora, copiadora, escáner, fax, con ethernet USB.	1
	Unidades de USB de 16 GB	8
	Ruteador inalámbrico	1
	Computadoras Lap-top con procesador Intel core i3 de 1 TB de 14 pulgadas.	10
	Bocinas color negro para bluetooth batería recargable.	2
	Televisión LED de 32"	5
	Carro de transporte para TV de 32 a 70 pulgadas.	5
	Tablet y fundas	9
MOBILIARIO Y ARTÍCULOS DIVERSOS	Persianas enrollables	12
	Bancas metálicas de tres plazas	3
	Silla secretarial tapizada en tela con pistón neumático	13
	Silla para visita tapizada en tela	19
	Escritorio de .60 x 1.20 con 2 cajones	7
	Libreros de .30 x .80 x 1.80 con cinco entrepaños	4
	Archiveros de cuatro gavetas de madera	5
	Mesa para juntas de .80 x 1.60	1
	Modulo secretarial de .60 x 1.50 lateral de .42 x .90 con dos cajones	5
	Pasamanos	1
	Pasamanos	1
	Marcadores para pintarrón paquete con 4 piezas	12
	Borradores para pintarrón	12
	Kit para baño	10
	Piso armable tipo fomi.	9
	Cafetera	1
	Sillón Puff	4
	Toldos	1
	Pintarron	12
	Pantalla para proyección	1
	Enmicadora	1
	Guillotina	1
	Engargoladora	1
Suministro e instalación de vinil	2	
VEHICULOS	Vagoneta VAM de pasajeros con aire acondicionado estándar.	1
	Camioneta Pick Up	1
	Automóvil Sedán	3





EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	Minisplit de 1 Ton, frío /calor	11
	Minisplit de 2 toneladas frío /calor	6
	Base lateral para condensadoras	6
	Servicio de instalación básico de minisplit	17
IMPRESIONES, VIDEOS E IMAGENES	Servicio de producción de videos	1
	Chaleco bordado	20
	Rotulación de vehículos	3
	Rotulación de van	1
	Rotulación de vehículo	1
	Hojas membretadas	1000
	Veleta impresa	12
	Trípticos	10000
	Folleto impreso	3000
	Libros impresos	2000
	Expedientes folders	48000
	Coroplast	5
	Poster a color	600
	Etiqueta adhesiva	2000
	Termo impreso	20000
	Suministro e instalación de vinil	6
	Playeras impresas	500
EQUIPO DE TELEFONIA	Conmutador telefónico	1
	Teléfono multilínea	1
	Teléfonos inalámbricos	7
	Servicio de Instalación y configuración de conmutador	1
	Servicio de instalación y conexión de extensiones telefónicas	1
	Protector de líneas de 3 posiciones	1

La información soporte de la adquisición proporcionada que se tiene a la vista y que se agrega o agregara al expediente es la siguiente:

- A).- Oficio de petición del requerimiento del servicio.
- B).- Suficiencia o techo presupuestal. (Que en este caso es el depósito realizado por el Gobierno del Estado).
- D).- Estudio de mercado con la información correspondiente a las cotizaciones de bienes y servicios requeridos.

En base a todo lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, el C.P.C. Enrique Carlos Reta Garza solicita someter el presente punto para consideración. -----

ACUERDO.- Una vez analizada la petición presentada y desarrollada anteriormente; así como el soporte normativo correspondiente, y verificando que la operación se encuentra ajustada a la normativa aplicable, después de un intercambio de opiniones favorables que expresan certeza que las adquisiciones realizadas contribuyen a la ejecución de acciones, funciones





gubernamentales, y tienen un impacto de beneficio cierto y determinado para la población vulnerable que es beneficiada en los programas referidos. Por votación unánime favorable de todos los integrantes con derecho a voto del comité de adquisiciones, bienes, arrendamientos y servicios, de conformidad con lo señalado en los artículos 16 fracción V de la ley de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios del estado de Nuevo León; y 20 fracción II del reglamento de adquisiciones de Guadalupe, Nuevo León, se dictamina favorablemente para efectuar el proyecto de adquisiciones descritas y presentadas de acuerdo al recurso que se otorgó para el "Fondo de apoyo Municipal para la Niñez", conforme a la normativa correspondiente, con los proveedores que sean seleccionados de acuerdo a sus cotizaciones y capacidad de existencia y surtido de los bienes y artículos requeridos. Solicitado por el Municipio de Guadalupe, Nuevo León para fortalecer el Sistema Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes. Una vez realizadas las adquisiciones dictaminadas se deberá integrar el expediente respectivo conforme a la normativa aplicable y a acompañar a la presente acta de contratación el listado que contenga el desglose de cada operación, con las cantidades erogadas y la razón social del proveedor, así como la integración de los respectivos contratos en caso de que así lo establezca la normativa correspondiente.-----

SEXTO.- Solicitud para dictaminar la contratación del servicio oftalmológico profesional, especializado y con asesoría en la elección de lentes de los programas "Ojos que si ven, Alumnos que si aprenden" y "Ojos que si ven, Corazón que si siente".-----

El **C.P.C. Enrique Carlos Reta Garza** en cumplimiento al orden del día, presenta a los integrantes de este Comité, el expediente para la contratación de los servicios oftalmológicos el cual se pone a disposición para su consulta y que contiene oficio NO. DGSDG/MESF/0230/2019 suscrito por la Lic. María Ethelvina Suarez Flores, Directora General del Sistema DIF Guadalupe, N.L. mediante el cual solicita al secretario de administración someter a consideración del Comité su petición para dictaminar y en su caso autorizar la contratación del servicio oftalmológico por medio de una invitación restringida a tres proveedores que tengan suficiente capacidad y experiencia en el ramo, sobre todo en las labores de campo en la especialidad de toma de exámenes a grupos masivos, elaboración y entrega del producto terminado. Los programas serán divididos en dos grupos: "**Ojos que si ven, corazón que si siente**" y "**Ojos que si ven, alumno que si aprende**", para realizar estos programas se requieren **8,000 lentes**, donde se contempla alcanzar la meta de apoyar a **5,000 habitantes** del municipio y **3,000 alumnos** del municipio desde kínder, primaria y secundaria en el primer año de la administración, pudiendo incrementar la cantidad de bienes de acuerdo al presupuesto otorgado; estos programas son parte integral del Plan Municipal de Desarrollo de Guadalupe, Nuevo León, de





la administración 2018-2021 mismos que se describen en el **eje rector 2: Compromiso de todos**, específicamente en lo establecido en las **acciones 2.1 "Impulsando tu futuro"** y **2.2 "Educar para transformar"**; en atención a lo establecido, el servicio oftalmológico consistirá en examen de la vista, graduación y armazón de lentes, así como la entrega de los mismos en forma gratuita siempre y sea ciudadano del municipio, se inscriba en el programa y presente los requisitos necesarios, y en cuanto a los estudiantes los padres deberán contestar una "carta responsiva" donde se explica el programa y el procedimiento del mismo debidamente aprobada. La entrega de los lentes se tomara un término de 3 semanas a partir del diagnóstico, a aquellas personas que hayan cumplido los requisitos y de las cuales los exámenes arrojen la necesidad de otorgar este apoyo; todo esto obedece al acuerdo de la ficha técnica con la descripción y las características del servicios solicitado, enviados por la Directora General del Sistema DIF Guadalupe.-----

ACUERDO.- Una vez analizada la petición por la Lic. María Ethelvina Suarez Flores, Directora General del Sistema DIF Guadalupe, Nuevo León; así como el soporte normativo correspondiente, y verificando que la operación se encuentra ajustada a la normativa aplicable por votación unánime favorable de todos los integrantes con derecho a voto del comité de adquisiciones, bienes, arrendamientos y servicios, de conformidad con lo señalado en los artículos 16 fracción V de la ley de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios del estado de Nuevo León; y 20 fracción II del reglamento de adquisiciones de Guadalupe, Nuevo León, se dictamina favorablemente sobre la contratación del servicio oftalmológico por medio del procedimiento de invitación restringida a tres proveedores, por la cantidad de bienes de acuerdo a la suficiencia presupuestal autorizada. Donde los programas que son en dos grupos: **"Ojos que si ven, corazón que si siente"** y **"Ojos que si ven, alumno que si aprende"** son parte integral del Plan Municipal de Desarrollo de Guadalupe, Nuevo León, de la administración 2018-2021 y van dirigidos a las niñas, niños, adolescentes, adultos mayores y población en general donde el 13.2% se encuentran en índice de pobreza y no les permite adquirir lentes que los ayuden a desarrollarse con su rendimiento académico, laboral y/o en sus actividades cotidianas.-----

SEPTIMO.- Solicitud para llevar a cabo contratos abiertos en la prestación de servicios médicos.-----

El Lic. Juan Eduardo Martínez Garza, director de adquisiciones hace uso de la palabra en este punto y expone que existen rubros de adquisición de bienes y servicios que el municipio requiere de manera reiterada y de los cuales existe una imposibilidad de prever los montos de adquisición debido a la naturaleza de las operaciones de los mismos, ya que se encuentran condicionados a la existencia en el mercado al momento de su requerimiento, disposición para su entrega, marca determinada, crédito, urgencia y características especiales de





los bienes y servicios requeridos, para lo cual la ley de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios del estado de Nuevo León contempla en el artículo 47 que estas adquisiciones podrán ser llevadas a cabo mediante contratos abiertos por adjudicación directa sin sujetarse al procedimiento de licitación pública. Es el caso de los servicios médicos que presta la clínica municipal, los cuales no se pueden prever pero es indispensable su realización, este rubro se encuentra habilitado en el punto IV en la relación con el punto XI del acta de comité de fecha 14 de noviembre de 2018, en relación con los artículos artículos 42 fracción IX, XIX de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios del estado de Nuevo León; 80,8, 82 y 94 del Reglamento de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios del estado de Nuevo León y 93 fracción XIII del Reglamento de adquisiciones de Guadalupe, Nuevo León, por lo que en este acto se exhibe a la vista de los presentes:-----

A).- Listado que comprende las personas morales e instituciones que prestarán los servicios médicos a petición de las unidades requirentes y de compras, y el listado de precios base sugeridos, el cual podrá presentar un variación de acuerdo a la naturaleza de cada intervención, documentos que se adjuntan al expediente de la presente acta.-----

B).- Techo o suficiencia presupuesta, (El cual está basado en un gasto histórico y cuyo monto será dividido a criterio de las unidades requirentes y de compras de acuerdo a los proveedores con los que se tenga mayor disposición y volumen de trabajo).-----

C).- Acuerdo fundado y motivado, (Que se adjunta como anexo al expediente).-----

Expuesto lo anterior en este acto solicita al comité su dictamen para la suscripción de los contratos abiertos referidos y expuestos.-----

ACUERDO: Una vez analizada la petición de las unidades requirentes y de compras, así como el soporte normativo correspondiente, y verificando que la operación se encuentra ajustada a las leyes y reglamentos correspondientes y aplicables, después de un intercambio de opiniones donde prevalece el criterio de dar prioridad siempre a las áreas del sector salud del municipio para que puedan realizar las funciones inherentes a sus dependencias y poder habilitar sus operaciones conforme a la normativa correcta, por votación unánime favorable de todos los integrantes con derecho a voto del comité de adquisiciones, bienes, arrendamientos y servicios, de conformidad con lo señalado en los artículos 16 fracción V de la ley de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios del estado de Nuevo León; y 20 fracción II del reglamento de adquisiciones de Guadalupe, Nuevo León, se dictamina favorablemente sobre la contratación de contratos abiertos por adjudicación directa sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, para la prestación de servicios médicos de acuerdo al listado que se tiene a la vista y

[Handwritten signatures and initials in blue and brown ink on the right margin]





se anexa al expediente, así como el listado de precios. Y se autoriza a la dirección de adquisiciones iniciar con los procedimientos de contratación del servicio conforme a las características y especificaciones señaladas de acuerdo a las necesidades de la unidad requirente y las cotizaciones presentadas.-----

OCTAVO.-Solicitud para dictaminar la contratación de bienes y servicios del programa "Retas por la paz".-----

El C.P.C. Enrique Carlos Reta Garza en cumplimiento al orden del día, presenta a los integrantes de este Comité, el expediente de contratación el cual se exhibe a disposición para su consulta y que contiene el oficio No. SPS/021/2018 suscrito por la Secretaria de Prevención Social, Lic. Claudia Lizeth Hernández Medrano, quien expone que el programa va dirigido a los adolescente de educación media superior, donde la Encuesta de Exclusión, Intolerancia y Violencia en la Educación Media Superior 2014 elaborada por la Subsecretaría de Educación Media Superior de la SEP, establece que la escuela representa un espacio relevante de socialización entre los jóvenes; menciona que el 80% de los estudiantes utiliza su tiempo entre clases para "**platicar con amigos**", mientras que únicamente **el 20%** lo dedicaba a actividades de carácter individual. En este sentido, **el 72% de los hombres y 65% de las mujeres** reportaron haber experimentado algún tipo de agresión o violencia de parte de sus compañeros de escuela. El programa "**Retas por la Paz**" tiene por objetivo el brindar a los jóvenes herramientas psicosociales para afrontar de mejor manera los factores de riesgo que los pueden llevar a desarrollar comportamientos antisociales o delictivos; mismo que se divide en dos vertientes:-----

Torneo de fútbol: el cual en tres jornadas sabatinas, se organizaran roles de juego para los equipos inscritos. Cada juego tiene una duración de 20 minutos y se proyecta una jornada deportiva estimada de cinco horas por evento. Y la tercera jornada es la clausura y entrega de premios a los equipos ganadores.

Pláticas preventivas: estas pláticas serán impartidas en sesiones de 40 minutos antes de cada torneo de fútbol. El programa va dirigido a jóvenes estudiantes de secundarias de 13 a 15 años los cuales se ubican en 33 colonias prioritarias; así como sus padres/madres de familia o tutores. El tiempo de duración será del 25 de febrero al 13 de abril de 2018; en nueve fines de semana; estos programas son parte integral del Plan Municipal de Desarrollo de Guadalupe, Nuevo León, de la administración 2018-2021 mismos que se describen en el **eje rector 1: Protección Ciudadana y Seguridad**, específicamente en lo establecido en el numeral **1.2** donde se establece la necesidad de trabajar en la implementación de acciones que incentiven las buenas conductas y la cohesión social con el objetivo de construir paz positiva y prevenir entornos de violencia y **1.2.9 "Implementación del Programa Retas por la Paz"**; y en el oficio antes referido solicita al secretario de administración someter a consideración





del Comité su petición para dictaminar y en su caso autorizar la procedencia de la contratación de los siguientes bienes y servicios; a través del procedimiento de adjudicación directa para los siguientes artículos:

Cantidad	Artículos	Especificación
56	Playeras de tigres y rayados correspondientes a 14 cierres de torneo (Rifa)	28 playeras Tigres 28 playeras Rayados
56	Trofeos correspondientes a 14 cierres de torneo	14 trofeos de guante de 30cm. 14 trofeos de balón de 30cm. 14 trofeos de 1er lugar 14 trofeos de 2do lugar
7,200	Uniformes para alumnos	Short, Camisa y Calcetines
900	Balones para futbol soccer	Talla 5, con logo institucional
40	Porterías	Acero galvanizado 2" cedula 30
40	Redes de porterías	Hilo embreado
100	Conos de seguridad	Color naranja de 45 cm,
80	Banderines de córner	Amarillos de 1 metro,
30	Cal	Kilogramos
14,500	Botellas de agua	Botellas de 500ml
120	Pendones perimetrales	1.5 x 1 mts.
7	Lona para back de evento	3 x 6 mts.
30	Pizarrones	90 x 240 cm.
9,610	Formato autorización e invitación (padres)	Hoja tamaño carta
6,000	Carnet individual	Hoja ¼ de hoja carta
1,000	Formatos control de equipos	Hoja tamaño carta
700	Artículos de limpieza	Detergente, Trapeadores, Escobas, Limpiador multiusos
700	Dispensas	Básicas
700	Tupper's plasticos	Jarras, vasos, sándwichera, tuppers, etc.

Y por invitación restringida a tres proveedores los siguientes artículos: -----

CANTIDAD	PRODUCTO
7,200	UNIFORMES DE SOCCER JUVENIL (SHORT, PLAYERA SUBLIMADA EN MICRONIKE)
900	BALONES DE FUTBOL SOCCER #5 CON LOGO INSTITUCIONAL
100	CONOS DE SEGURIDAD (45 CM, NARANJAS)
80	BANDERIN DE CORNER (AMARILLO DE 1 METRO)
120	PENDONES PERIMETRALES 1.5X1 MT
7	LONA BACK 3X6 MTS





Lo anterior conforme a lo previsto en los artículos 25 fracciones II y III, 42 fracción IX de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios del estado de Nuevo León; 81, 82 fracción XII del Reglamento de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios del estado de Nuevo León y 93 fracción XIII del Reglamento de adquisiciones de Guadalupe, Nuevo León, para la contratación de los bienes y servicios relacionados con las características y especificaciones determinadas en la ficha técnica. Establecido lo anterior se exhibe a la vista de los presentes: -----

A).- Oficio de requerimiento, anexando la documentación soporte correspondiente al programa establecido, ficha técnica.-----

B).- Techo financiero y suficiencia presupuestal. -----

C).- Cotizaciones sobre los prestadores del servicio que presentaron presupuesta, presentando la oferta más ventajosa ya que garantiza las mejores condiciones para la prestación del servicio con las características y especificaciones requeridas. Establecido lo anterior, el C.P.C. Enrique Carlos Reta Garza, solicita a este comité emitir su dictamen al respecto.-----

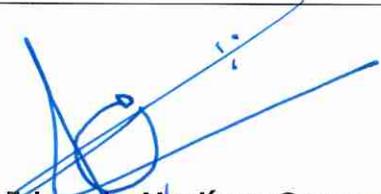
ACUERDO.- Una vez analizada la petición de la Secretaria de Prevención Social, Lic. Claudia Lizeth Hernández Medrano, así como el soporte normativo correspondiente, y verificando que la operación se encuentra ajustada a la normativa aplicable por votación unánime favorable de todos los integrantes con derecho a voto del comité de adquisiciones, bienes, arrendamientos y servicios, de conformidad con lo señalado en los artículos 16 fracción V de la ley de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios del estado de Nuevo León; y 20 fracción II del reglamento de adquisiciones de Guadalupe, Nuevo León, se **dictamina favorablemente sobre la contratación de bienes y servicios** para el programa "**Retas por la Paz**", de acuerdo a las especificaciones de la ficha técnica presentada por la unidad requirente, a través de los procedimientos de adjudicación directa, e invitación restringida, en su caso; para la ejecución del programa mencionado que es parte integral del Plan Municipal de Desarrollo de Guadalupe, Nuevo León, de la administración 2018-2021.-----

NOVENO.- Asuntos Generales.- El C.P.C. Enrique Carlos Reta Garza, en cumplimiento al orden del día, pregunta a los presentes si existe algún tema a tratar en este punto del orden del día, a lo cual los integrantes del Comité manifiestan que no existen más temas a tratar. -----

DÉCIMO.- Clausura de la Sesión.- El C.P.C. Enrique Carlos Reta Garza en cumplimiento al orden del día manifiesta que no habiendo más asuntos que tratar en la presente primera sesión ordinaria del Comité de adquisiciones, bienes, arrendamientos y servicios, instruye al secretario del Comité para que proceda con la redacción del acta correspondiente en virtud de que se ha dado cumplimiento a los puntos establecidos en el orden del día, dándose por

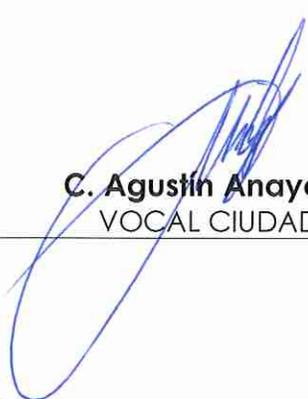


clausurada la presente sesión a las 17:00 horas del día 5 de diciembre del 2018, firmado para constancia quienes intervinieron y así quisieron hacerlo. Conste. --- Esta acta se redacta en la forma y términos de los puntos y acuerdos tratados en esta sesión extraordinaria del Comité de adquisiciones, bienes, arrendamiento y servicios del municipio de Guadalupe, Nuevo León, administración 2018-2021.- Conste.-----

 C.P.C. Enrique Carlos Reta Garza SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN	 Lic. Juan Eduardo Martínez Garza DIRECTOR DE ADQUISICIONES
 Mtro. Homero Martínez Ilizaliturri SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO	 Lic. José Alejandro Espinoza Eguía SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERIA
 C.P. Francisco Garza Garza SECRETARIO DE CONTRALORIA	 Lic. Claudia Nelly Mota López SINDICO PRIMERO
 Lic. José Torres Durón SINDICO SEGUNDO	 Lic. Roberto Martínez Sada, DIRECTOR JURIDICO
 Lic. José Ángel Martínez Martínez REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	 C. Antonio Treviño Peña VOCAL CIUDADANO





 <p>C. Agustín Anaya Garza VOCAL CIUDADANO</p>	 <p>C. José Francisco Reyna Garza, VOCAL CIUDADANO</p>
--	--

ESTA ÚLTIMA HOJA DE FIRMAS, FORMA PARTE DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, BIENES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, ADMINISTRACIÓN 2018-2021, CELEBRADA EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DEL 2018.

